

En la casa consistorial del pueblo de Combras a 14 de
Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho ante el
Sr. Alcalde y del infrascripto Secro comparecio D.^o
Jose Posada Robledo vecino de este pueblo y hijo que
desandó embarcar para nuestras posesiones de ul
trammar a su hijo ~~posado~~ D. Manuel Posada
y Posada de 14 años de edad y necesitado de vir
tar que el D. Manuel lleba su licencia paternal
y no se halla en causas civil ni judicialmen
te.

Suplico al Sr. presidente le proovisto de
certificarse que asi lo acredite y constando en
esta Alcaldia ser cierto lo alegado por el D.^o Jo
se Posada Robledo sembrando la presente acta
con arreglo al articulo reintegrado del Real De
creto de once de Agosto de mil ochocientos setenta
y cinco, y a peticion del interesado, la cual queda
ra archivada en esta Secra. librandose certificado
de la misma por el Secro para el uso que esti
mos conveniente el D.^o Jose y lo firma con el Sr.
Presidente de que certifico: Jose de Posada